

COMITÉ EMPRESA METRO

Asistentes
Comité de
Empresa

Reunión Pleno Ordinario del Comité de Empresa de Ferrocarril Metropolità de Barcelona.
Día: 09/01/2025
Hora: 9:30h
Lugar: Sala Gaudi

Se reúne el Comité de Empresa con el siguiente orden del día:

1. **Permanente.**
2. **Orden del día.**
3. **Varios.**

1. Permanente

Presidente informa de temas relativos al Comité:

- Información de lo tratado en la permanente.
- Se solicitó adelantar la reunión convocada de Punts y se nos comunicó que se intentaría pero hay dificultad debido al calendario existente de reuniones.
- Se nos recordó que debemos nombrar la persona de contacto de cada sindicato, de cara a futuras comisiones de acoso laboral o sexual.
- Se comunica por parte de RRLL de una apertura de taquillas el día 20 de enero en Cornellà. Ira el CIM.
- Se ha recibido la resolución de un expediente muy grave.
- Se han recibido 2 correos en la cuenta del comité, exponiendo la problemática que hubo el día 31 de diciembre. *CIM ha realizado un escrito, solicitando información de lo ocurrido. CCOO enviará un borrador de respuesta para las personas trabajadoras. SO ha presentado escrito a prevención también solicitando información.*

UGT - Acta para firmar del 2 de enero.
Acta para archivar del 23 de diciembre.

2. Orden del día

SO- Proponemos un escrito solicitando reunión con la dirección para pedir información sobre la problemática ocurrida la noche del 31 de diciembre.

UGT- deberíamos solicitar los datos del número de personas que han prestado servicio ese día, en las categorías de explotación (AAC, ACI, CTO), para saber si ha habido diferencias respecto a otros años y saber si se ha aplicado la misma operativa y determinar si ha sido debido haber un error de cálculo o de planificación u otra circunstancia del servicio.

CCOO- que existe una falta de plantilla en el T8 ya se detectó en la última petición, deberíamos solicitar que se amplíe la plantilla de ACC en el T8.

SO enviará borrador de escrito

CGT- Parece ser que en CCM la persona gestora de tiempos está de permiso y esto con el hecho de que no hay nadie más que pueda hacer este trabajo, puede provocar errores en la remuneración de las personas trabajadoras. En su momento no se hizo un proceso de selección ni se dio la formación adecuada. Proponemos realizar escrito para que esta situación no repercuta en las nóminas de las personas, que se haga el proceso de selección correspondiente, y que hay que evitar situaciones así. También hay que pedir que esta situación no suceda en ningún otro departamento como ya ha ido pasando.

UGT- estamos de acuerdo con el escrito, ya que lo mismo ha sucedido en otros departamentos cuando falta esta figura. Creemos que se debe protocolizar quien asume esas funciones cuando falta la persona que las realiza.

SU- estamos de acuerdo. Propondríamos varios escritos para diferenciar los temas.

COMITÉ EMPRESA METRO

CCOO ya lo indico en la reunión que a través de acuerdos pero no hay un posicionamiento del resto de organizaciones.

CIM- Entendiendo las dudas jurídicas que representa esta negociación dentro de la negociadora de convenio, se debería valorar negociar este procedimiento dentro de la CNPI. El objetivo de la parte social ha de ser tener un protocolo de acoso lo antes posible y sin fisuras legales.

SU- No estamos de acuerdo con esa propuesta ya que la ley es clara a ese respecto y además nos excluiría de la negociación.

CIM- consideramos que no va de que secciones sindicales están presentes, sino de garantizar unas protecciones a la plantilla de FMB y que no haya posibilidad de anular los acuerdos por estar firmados con dudas jurídicas y por ese motivo hemos valorado esta opción.

SU estamos de acuerdo en que sea cuanto antes y que exista la protección a las personas, pero creemos que no es la solución, la ley también habla de tiempo y en todo caso se deben hacer las consultas jurídicas. No estamos de acuerdo con esa solución.

CGT- solicitamos un receso.

CGT- haremos las consultas y la semana que viene si estamos de acuerdo, podríamos comenzar a trabajar una vez finalizado el Pleno del Comité.

SO- ha habido un sindicato que ha dicho que no está de acuerdo en reunirse para hacer el trabajo previo, así que retiramos la propuesta. Con lo que ha propuesto el CIM, en la CNPI un sindicato quedaría fuera de la negociación con el agravante de que si es firmante de convenio así que esa propuesta la vemos un riesgo por presunta denuncia de discriminación sindical en relación a la negociación colectiva.

CIM- Ante lo manifestado por los sindicatos afectados entendemos que se deben hacer consultas jurídicas y una vez resultas ya lo volveremos a tratar.

CCOO- nuestra asesoría nos acaba de informar que la legitimidad la da la composición actual del Comité de Empresa. La discrepancia estaría en una Mixta y Paritaria, en la cual nos indican que la interpretación del acuerdo sería de las organizaciones firmantes para ese acuerdo. Por lo que no debería existir ningún problema legal.

SO- nuestra aportación iba en ese sentido. No tiene sentido abrir la Negociadora de Convenio pero luego no tener la posibilidad de interpretar. Existiría la posibilidad de demanda. Por eso dijimos que fuera en el artículo 33 y no en el artículo 34. Como vemos que el 33 supondría problemas también volvemos a incidir en un anexo de convenio con mixta y paritaria específica del mismo.

SO- el proceso 9990 que creemos que lo lleva CCOO, debería haber finalizado según el calendario de fechas marcado. Hay una persona que se presentó y estando a la espera del cierre, ya no tiene contrato con la empresa. Se debería preguntar qué ha pasado con el proceso de estas 14 plazas, para que esa persona no hubiera perdido relación contractual en contra de lo pactado en convenio para el colectivo afectado en los contratos temporales de la T-Mobilitat.

CCOO- todo el comité recibió un mail el 3 de enero por Credit horario sindical informando que el 10 de enero se cierra dicho tribunal. Sobre la persona que hacéis referencia hicimos nuestro trabajo sindical en la cual hoy deberían darnos respuesta puesto que la finalización de ese contrato no era correcto, deberíamos de todas maneras volver a tratar el tema de las promociones puesto que la gente del proceso del 21 que no esté en el 24 se quedan fuera y la empresa nos volvió a pasar la pelota que fuera el comité quien dijera el orden de contratación y esa no fue la petición que les hicimos.

SO- se puede trasladar mañana en la permanente.

CCOO- no entendemos el enrocamiento de este tema y se podría realizar una llamada a Nazaret.

CIM- ya se ha hecho escrito sobre este tema y por lo que entendemos que tienen conocimiento de este tema, otra cosa es que hayan hecho alguna acción para revertirlo.

CCOO- es correcto, pero no tenemos respuesta y tampoco tenemos tantas reuniones agendadas como dicen. Algo tenemos que hacer como Comité.

COMITÉ EMPRESA METRO

las comisiones de acoso. Creemos que os habéis equivocado y os pedimos que reflexionéis. Recibisteis la formación como el resto de sindicatos y no vemos una razón de peso para no estar.

SU- Dentro del protocolo se establece claramente que el seguimiento es tarea la CNPI y nosotros no estamos ahí. Para el próximo protocolo de LGTBI+ se pretende hacer que estemos todos en la negociación y hacer una cláusula para que los no firmantes puedan hacer seguimiento del protocolo. Es la misma situación, pero aquí si se buscan soluciones, con las que, por otra parte, podemos estar de acuerdo. Además la persona que recibió la formación no es miembro del comité y no podría formar parte de la comisión de acoso.

UGT- hemos estado en silencio porque nos faltaba tener una respuesta legal. Las personas miembros de la comisión de acoso pueden ser también delegados LOLS o delegados de prevención. Si no hubiera habido la denuncia hacia la anterior CNPI, se hubiera tratado todo de otra manera. Creemos que deberíais reflexionarlo nuevamente, porque siguiendo los argumentos que el SU ha escrito, estuvisteis en el plan de igualdad y lo habéis trabajado. La composición de la Comisión Negociadora lo marca la Ley, se trabaja en ella como Comité de Empresa y seréis partícipes porque las decisiones se toman en el seno del

Comité de Empresa y los debates se llevarán a la Comisión. No obstante, es vuestra decisión.

CCOO- la negociación se hace como Comité de Empresa y las personas son del CSS y LOLS. No estar en la CNPI no os quita derecho a la de seguimiento.

CGT- La comisión puede trasladar al CSS las carencias que detecte en la aplicación del protocolo y proponer mejoras y allí SU está representado. En el anterior protocolo solo los firmantes del mismo podían formar parte de la comisión, el hecho de que esta vez se hablara de personas miembros de comité de empresa, delegadas de prevención o LOLS, y no se especificara que fueran firmantes, fue para que todos los sindicatos y secciones sindicales participaran. Para nadie es agradable tener que estar en la comisión, pero como ya dijimos en el anterior pleno, es importante que la parte social forme parte de la comisión y pueda supervisar el cumplimiento del protocolo, y tenéis la posibilidad de estar.

SU- Agradecer a UGT el intento de mediar. No estamos de acuerdo con lo manifestado por CGT. La decisión tomada es por responsabilidad y porque pensamos en la plantilla.

Se nos ha excluido ya de las primeras decisiones que se están tomando sobre la CNPI, por ejemplo cuando se hizo una rueda para marcar los días mensuales de reunión, ni siquiera se nos preguntó nuestra opinión. Queríamos estar ahí, pero hemos asumido lo que nos ha aconsejado nuestra asesoría. La empresa propuso llevar la firma del protocolo sexual al comité y se dijo que no era el foro, pero había prisa y no gustaba la alternativa de foro correcta. La empresa también nos propuso de firmar el acta como asistentes y lo hicimos por responsabilidad y no parar la puesta en marcha del protocolo. Nuestra afiliación ya está informada de la decisión. UGT hizo el esfuerzo de ceder un delegado en Convenio y después de la unanimidad en la votación para que todos tuviésemos representación contábamos con ese esfuerzo por parte de otro sindicato. Pero como eso depende de la libertad y decisión de cada sección o sindicato, lícitamente ninguno de los que podían estuvo en disposición de hacerlo.

CIM- La CNPI se negocia como comité de empresa y dentro del Comité el SU tiene voto, es más, entendemos que por eso manifestó en su momento que no tomaría decisiones que afectaran a la CNPI, manifestación que tampoco vemos lógica ya que con el SU se pueden formar mayorías dentro del comité de empresa.

SU- Insistimos en que no somos nosotros, sino que ya no se nos tiene en cuenta para nada relacionado con la CNPI.

CIM- en el Comité de Empresa no se os ha vetado nunca, porque formáis parte y tenéis los mismos derechos y obligaciones que el resto de sindicatos y secciones sindicales.

CCOO- creemos que se están mezclando muchas cosas. Lo primero que se debatió fue de qué manera se iba a negociar y luego se debatieron los puntos de la constitución de la comisión. Es verdad que dijisteis de no tomar decisiones que afectaran a la CNPI, pero esto no tiene nada que ver con estar en las comisiones de acoso. Entendemos que debéis estar. En el protocolo laboral se debatió que estuvieran solo los firmantes, pero para este protocolo no se acordó este motivo y por

COMITÉ EMPRESA METRO

CGT- La comisión puede trasladar al CSS las medidas que puedan ser útiles. Entendemos que sí estaréis, porque se hablará en el CSS aunque luego se traslade a la CNPI.

CCOO- los cambios del protocolo se harán como Comité y la CNPI lo trasladará.

CIM- en el laboral se ha pedido reunión porque se van a hacer modificaciones. La información se recibe igual dentro del seno del CSS.

SU- Nosotros estamos en el CSS y en el comité pero no en la CNPI. Por este motivo no podemos tomar decisiones. Como el comité nos lo pide, volveremos a hacer consultas con nuestra asesoría jurídica y contestaremos la semana próxima.

Finaliza el pleno del cual como secretaria extiende esta acta.

